



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV  
202532115148831

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 12 de 2025

**Señor(a):**

**anónimo**

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA SDQS 5923432025 BTE**

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a la solicitud contenida en el radicado de la referencia, y donde se informa de la queja **“Frente al Paro y las Manifestaciones que se están llevando a cabo en la Ciudad”**, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1], indica lo siguiente:

El oficio con el radicado **SDQS 5923432025** por medio del cual solicita:

*“...EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2025, SIENDO LAS 12:55 P.M., UNA PERSONA SE COMUNICA DE MANERA ANONIMA PARA INTERPONER UNA QUEJA ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, MANIFESTANDO SU INCONFORMIDAD FRENTE AL PARO Y LAS MANIFESTACIONES QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO EN LA CIUDAD DURANTE LA JORNADA. LA PERSONA SOLICITA QUE ESTAS SITUACIONES SEAN ATENDIDAS DE MANERA URGENTE, ESPECIALMENTE POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE CARLOS FERNANDO GALAN, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES, INDICANDO QUE NO SE ESTA GESTIONANDO ADECUADAMENTE EL CONTROL INSTITUCIONAL FRENTE A ESTE TIPO DE EVENTOS. SEÑALA QUE LAS VIAS SE ENCUENTRAN ALTAMENTE CONGESTIONADAS, GENERANDO UN TRAFICO EXCESIVO QUE DIFICULTA LA MOVILIDAD, AL PUNTO QUE DESPLAZARSE A PIE RESULTA MAS EFICIENTE QUE HACERLO EN VEHICULO. ADICIONALMENTE, RECALCA LA NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES HAGAN USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DISPONIBLES EN BOGOTA PARA APOYAR LA GESTION Y EL*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*CONTROL DE LAS MANIFESTACIONES, Y QUE LA POLICIA NACIONAL, EN LUGAR DE ENFOCARSE EN IMPONER COMPARENDOS, CUMPLA CON SUS FUNCIONES DE ORDEN PUBLICO Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO EN ESTOS MOMENTOS CRITICOS...”*

De antemano agradecemos la confianza depositada en la Secretaría Distrital de Movilidad, queremos manifestarles, que para nosotros es muy importante poder atender todas las solicitudes que nos allegan desde diferentes ciudadanos, para esa fecha le informamos que desde las 07:30 de la mañana se instaló un Puesto de Mando Unificado (PMU) liderado por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo a lo establecido en la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres, con el fin de articular de forma coordinada las acciones a establecer debido a las movilizaciones y caravanas de un grupo de motociclistas que no estaban de acuerdo con el Decreto 528 de 2025, ***(Por medio del cual se adoptan medidas transitorias y preventivas en materia de circulación de motocicletas para conservación de la seguridad y el orden público en la ciudad de Bogotá D.C).***

Este PMU se estableció para toda la jornada en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), ubicado en la calle 20 # 68 A- 06, además se contó con el apoyo permanente de unidades de nuestro Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito en diferentes puntos de la ciudad,

Para la jornada de 30 de octubre del presente año se presentaron aglomeraciones en los siguientes puntos, las cuales fueron acompañadas por personal operativo de la SDM así:

- \* Calle 72 con kr 7 a kr 9
- \* Calle 100 con autonorte
- \* Corferias
- \* Autosur con av Villavicencio
- \* Calle 100 con KR 15
- \* Kennedy kr79 con 40c sur



De igual forma, desde nuestro Centro de Gestión de Tránsito (CGT) se monitoreó las vías principales de la capital con el fin de mitigar el impacto que pudiera generar dicho evento.

Finalmente, le informamos que de acuerdo a lo estipulado en el decreto distrital 528 de 2025, donde se restringe la circulación de vehículos tipo motocicleta con acompañante entre las 00:00 horas del 30 de octubre de 2025 y las 05:00 horas del 03 de noviembre de 2025 y la circulación en corredores principales entre las 20:00 y las 05:00 horas, la SDM realizó controles en vía para dar cumplimiento al decreto y por tanto no se emitieron autorizaciones de caravanas o similares.

No siendo otro el objeto de su petición, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Subdirección de Gestión en Vía queda presta a atender cualquier inquietud o solicitud que surja de su parte.

Cordialmente,



**Jhon Freddy Dominguez Fuentes**  
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 12-11-2025 07:42 PM

Elaboró: Cesar Arturo Garzon Quintero-Subdirección De Gestión En Vía

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3